



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo solicitado por el vocero judicial de la activa en escrito que antecede y de conformidad con dispuesto en el parágrafo 2° del Art 291-6 del C.G.P. **SE ORDENA** oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A** para que dentro de los **Cinco (5) días** siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto se le remita, se sirva informar a este despacho, las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus bases de datos como de notificaciones del demandado **José Humberto Ballesteros Ríos** quien se identifica con el número de cedula 91.538.468, lo anterior teniendo en cuenta que, según la consulta realizada por el petente en la página web del ADRES y que fuere aportada al expediente, el ejecutado figura como afiliado a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f37c35f8a0661002794198cfe0a20e2eb3af00ab91ddf52cdd8292a7cf0c340

Documento generado en 09/11/2021 03:22:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.132 del 10 de noviembre de 2021.